



Interlocutorio	Nº 0206
Radicado	05 266 31 03 002 2014 00218 00
Proceso	Hipotecario
Demandante (s)	Octavio de Jesús Escudero Hernández y otros
Demandado (s)	Marco Aurelio Flórez Ramírez
Asunto	Reprograma fecha de remate

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la petición realizada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 del Código General del Proceso se procede a fijar nueva fecha y hora en la que se llevará a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con M.I. 001-898380 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, ubicado en la Calle 40 A Sur Nº 24 B 104 lote Nº 1 del municipio de Envigado, paraje “la cuadrita” zona semi rural, de propiedad de Marco Aurelio Flórez Ramírez identificado con cédula de ciudadanía 98.518.129; con un área de lote de 4.196.70 M², más un área de servidumbre (rieles) de 405.03 M², para un área total de lote de 4.601.72 M². Más la construcción sobre él levantada. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado, y avaluado en la suma de dos mil cuatrocientos millones de pesos (\$2.400.000.000).

Para la práctica de la diligencia se fija el día doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 pm)

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo del referido bien (Art. 448 CGP); es decir, la suma de **mil seiscientos ochenta millones de pesos (\$1.680.000.000)**, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) sobre el avalúo total, esto es, la suma de **novecientos sesenta millones de pesos (\$960.000.000)**, los cuales deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales 052662031003 del Banco Agrario De Colombia - Sucursal Envigado.

Para la diligencia de remate se deberán cumplir a cabalidad los requisitos establecidos en los artículos 450 y 451 del C. G. del P. Elabórese el correspondiente aviso para su

publicación en uno de los periódicos de amplia circulación en la localidad, tal y como lo dispone el artículo 450 ibídem.

En la publicación se deberá incluir el nombre de la secuestre dentro del proceso, señora **Rubiela Marulanda Ramírez** quien se localiza en la carrera 40 N° 45 C Sur 28, en los teléfonos 334 20 89 y 300- 226 28 78.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
04

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a755b7043f8f6b7faf464854352725e14f13fa349d6e27510fc99a8039e5949
Documento generado en 16/03/2021 04:28:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>